

FECHA: 11/04/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	VEXCK
SERIE	17
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	10/04/2025
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba llevar a cabo la reducción del Monto Máximo de Emisión, por la cantidad de \$427,000,000.00 (cuatrocientos veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.) para quedar en la cantidad de \$2,573,000,000.00 (dos mil quinientos setenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.), y, en consecuencia, modificar el Contrato de Fideicomiso, el Acta de Emisión, el Título y en su caso, cualquier otro Documento de la Emisión a efecto de reflejar lo anterior, y adicionalmente se autoriza e instruye, al Administrador, al Fiduciario y al Representante Común para que, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen los actos, trámites, gestiones y suscriban los documentos necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de lo anterior, incluyendo sin limitar, el canje del Título, y realicen todos los trámites y obtener las autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y cualesquier autoridad o instancia correspondiente y demás publicaciones relacionadas con lo anterior.

SEGUNDO. Se aprueba llevar a cabo la modificación de las cláusulas 7.4, 7.7.1 y demás afines del Contrato de Fideicomiso, del Título y/o cualquier otro Documento de la Emisión que resulte aplicable y/o conveniente, a fin de hacer constar la actualización del procedimiento para llevar a cabo Llamadas de Capital, con motivo de la reforma al artículo 75 de la Ley del Mercado de Valores y, adicionalmente, se autoriza e instruye, al Administrador, al Fiduciario y al Representante Común para que, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen los actos, trámites, gestiones y suscriban los documentos necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de lo anterior, incluyendo sin limitar, el canje del Título, y realicen todos los trámites y obtener las autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y cualesquier autoridad o instancia correspondiente y demás publicaciones relacionadas con lo anterior.

TERCERO. Se aprueba e instruye al Fiduciario llevar a cabo la contratación del despacho Galicia Abogados, S.C., en términos sustancialmente similares a los que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea, con el objeto de que brinde asesoría legal y realice cualesquier actos, trámites y gestiones necesarios para la implementación de las modificaciones a los Documentos de la Emisión aprobadas en los acuerdos primero y segundo anteriores.

CUARTO. Se toma conocimiento del informe del Administrador respecto del estado que guarda la implementación de ciertos acuerdos adoptados en la asamblea de tenedores de fecha 27 de agosto de 2020, así como la exposición de motivos para evaluar la sustitución del prestador de servicios legales designado en dicha asamblea para la implementación de los mismos, en los términos en que fue expuesto.

QUINTO. Se aprueba designar como delegados especiales de la presente Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, José Luis Urrea Saucedo, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, Claudia Alicia García Ramírez, Cesar David Hernández Sánchez, Marisol Osuna Hernández, Edgar Javier García Aguilar, Alejandro Chávez Hernández y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que conjunta o separadamente realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 11/04/2025

la presente acta, en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar trámites que se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y las autoridades correspondientes.